GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

31

MABJ/pac

REF.: Contrato de servicio de Franqueo Convenido con la Empresa de Correos de Chile.

==========

RESOLUCIÓN EXENTA N° 880 /

SANTIAGO, - 7 JUN. 2002

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento Orgánico del citado cuerpo legal, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 19.774, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2002 y lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996, modificada por la Resolución Nº 488 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de esta Superintendencia de contar con un servicio de envíos postales.

El contrato de Servicios de Franqueo Convenido adjunto, y

Que existen las disponibilidades presupuestarias para financiar el contrato señalado.

RESUELVO:

Contrátase con la Empresa de Correos de Chile, en los términos y condiciones contenidas en el contrato adjunto, que forma parte de la presente resolución, el servicio de admisión, transporte, encaminamiento y distribución de los envíos postales que esta Superintendencia imponga y los servicios adicionales que solicite, a través del servicio de "Franqueo Convenido".

El presente contrato tendrá una duración indefinida, a contar desde el 1º de junio de 2002 y cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquier tiempo, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna, previo aviso mediante carta certificada enviada con 30 días de anticipación.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 17, Asignación 001 "Comunicaciones", del Presupuesto vigente de esta Superintendencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL ★ SUPERINTENDENTE ★

XIMENA C. RINCÓN GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

MARCOS LARENAS SEPÚLVEDA
SECRETARIO GENERAL

A: Oficina de Presupuestos
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Archivo Central